



ACTA . - En la ciudad de Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N°10: "Comercio en general" Sub Grupo 18 "Supermercados"**, integrado: por: 1) Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati, Marcelo Terevinto y Florencia Zeballos y Dra. Bettina Fernández; 2) Delegados de los trabajadores FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por la Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; 3) Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCyS), representada en este acto por el Dr. Diego Yarza, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En aplicación a lo dispuesto en acuerdo suscrito por este Consejo de Salarios con fecha 8 de noviembre de 2021, según lo establecido en la cláusula **Sexta** (Correctivo por IPC), numeral 2, los salarios vigentes al 30/06/2023 ajustarán en **0,88%** por concepto de correctivo final. El porcentaje surge de la diferencia entre la inflación proyectada y acumulada durante los 12 meses anteriores (5,06% en el período 1/7/22- 30/6/23) y el IPC observado en el mismo período (5,98%).

SEGUNDO: Como consecuencia del porcentaje de ajuste establecido en la cláusula anterior los salarios mínimos por categoría vigentes a partir de 1/07/2023 por 44 hs semanales de labor son los que se detallan a continuación.

CATEGORÍAS	Correctivo JULIO/23
Auxiliar de Ventas	28522
Auxiliar de Ventas Calificado	30280
Auxiliar de Ventas Especializado	31443
Sub Jefe de Sección	32028
Jefe de Sección	35886
ELABORACIÓN	
Aprendiz de Elaboración	28522
Auxiliar de Elaboración	30280
Oficial de Elaboración	31443
Sub Jefe de Elaboración	32028
Jefe de Elaboración	35886
LINEA DE CAJAS	
Cajero Aprendiz	28522
Cajero	30280
Cajero Especializado	31443
Sub Jefe de Sección	32028

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

Jefe de Sección	35886
ADMINISTRACIÓN DEL LOCAL	
Administrativo	28522
Administrativo Calificado	30280
Administrativo Especializado	31443
MANTENIMIENTO	
Auxiliar de Mantenimiento	28522
Medio Oficial de Mantenimiento	30280
Oficial de Mantenimiento	31443
SERVICIOS AUXILIARES	
Auxiliar de Servicio	28522
Auxiliar de Servicio Calificado	30280
Auxiliar de Servicio Especializado	31443
Recepcionista	32028
Jefe de Recepción	35886
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Administrativo	28522
Administrativo Calificado	30280
Administrativo Especializado	31443
Sub Jefe de Sección	32028
Jefe de Sección	35886
Antguedad	315
Quebranto de Caja	1529
Presentismo	2500

TERCERO: Una vez conocido el resultado de la negociación de la décima ronda de Consejos de Salarios, el ajuste salarial que se establezca a partir del 1/7/23 se acumulará sobre los salarios vigentes en la presente acta.

Leída, se firman 4 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

F. H. H. H. H.
MTSJ